

Procedimiento de Registro del Formulario de Investigaciones Clínicas

- a. Requisitos:**
1. Habilitación del Establecimiento en el que se llevará cabo la investigación (Copia escaneada).
 2. Investigador debe figurar en la Resolución de Habilitación del establecimiento.
 3. Formulario completado y firmado (por director del establecimiento y por el investigador).
 4. Si es completado de forma manuscrita DEBE ser legible (motivo de rechazo).
- b.** Descargar el Formulario de la página web <http://msptucuman.gov.ar/>, solapa Direcciones, Secretaría Ejecutiva Médica, Dirección General de Fiscalización Sanitaria, Departamento Calidad y Seguridad del Paciente (lo hace el interesado).
- c. Completar y enviar:**
- Escaneado por mail a investigacionesclnicasdtc@gmail.com o
 - Presentar personalmente en mesa de entradas
 - Debe firmar el Investigador Principal y el Director del establecimiento
- d. Atención:** el Investigador Principal debe firmar también la comunicación correspondiente al fármaco en estudio.
- e.** Adjuntar en el email Copia de Habilitación Vigente del establecimiento en el que se llevará a cabo la investigación (debe figurar el Investigador en la nómina de personal autorizado).
- f.** Una vez completada la verificación de la información se notificará por email al interesado.
- g. Para retirar debe abonar el arancel vigente:**
1. Hacer transferencia al alias **FISC.FARMACIA**
 2. Imprimir el comprobante.
 3. Dirigirse al Departamento de Fiscalización Farmacéutica (ubicado en planta baja de esta DGFS) y solicitar el Recibo oficial.
- h.** Con el recibo oficial dirigirse al Departamento Calidad y Seguridad del Paciente para retirar el formulario firmado.